

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 007 2020

()
20 ENE. 2020

Por medio de la cual se modifica la Decisión Empresarial No. 003 de 2020, de la Caja Menor de Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. ESP para la vigencia 2020

El Gerente General de Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial, las establecidas en la cláusula Cuadragésima Segunda numeral noveno de los Estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Empresarial No 003 de 2020, se estableció la constitución y funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2020, con el fin de atender gastos urgentes, imprevistos, imprescindibles, e inaplazables de la Entidad.

Que para las vigencias 2019, la Empresa ha contratado el suministro de combustible por el sistema de Colombia Compra Eficiente, y a la fecha se encuentra en proceso de creación de usuario del ordenar del gasto en la plataforma "Tienda Virtual del Estado", del Gerente General, en su calidad de representante legal.

Que se requiere con carácter urgente el suministro de combustible del parque automotor de la Entidad, por lo que se hace necesario ampliar el rubro 32010104- combustible en un (1) SMLV y disminuir el rubro 32010206- Comunicación y Transporte en 0.50 SMLV.

Que en mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese los Rubros de la Caja Menor, los cuales quedarán así:

60-007

MONTO MENSUAL		
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR MENSUAL EN SMMLV
32010102	Materiales y Suministros	0.25 SMMLV
22010102	Materiales y Suministros	0.25 SMMLV
22010217	Apoyo Logístico	0.25 SMMLV
22010201	Mantenimiento	0.25 SMMLV
32010201	Mantenimiento	0.50 SMMLV
32010205	Impresos y Publicaciones	0.25 SMMLV
22010205	Impresos y Publicaciones	0.25 SMMLV
32010206	Comunicaciones y Transporte	0.50 SMMLV
32010104	Combustible	1.00 SMMLV
22010216	Gastos Notariales	0.25 SMMLV
32010105	Útiles y Papelería	0.25 SMMLV
22010210	Fotocopiado	0.25 SMMLV

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

20 ENE. 2020

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General

Vo. Bo: Lucia Obando / Secretaria de Asuntos Corporativos

Proyectó: Stella García Layton / abogada

Revisó/ Tatiana Forero / Directora de Gestión Humana y Administrativa